



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00447169--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento FÍSICA solicita se arbitren los medios necesarios para contar con cargos; y

CONSIDERANDO:

Lo informado en cuanto al aumento de dedicación del Ing. Víctor Eduardo CHIAPPERO en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva interino en FÍSICA II del, Departamento FÍSICA;

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó el Mgter. Gustavo LAZARTE;

Que es necesario reorganizar la Planta docente de esta Facultad;

Lo informado por el Área Personal y la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Que por Resolución N° 359-HCS-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados por el H. Consejo Superior al aprobar su presupuesto;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo 2023 y aumentar la dedicación de Ing. Víctor Eduardo CHIAPPERO (Leg. 22.955) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple interino FÍSICA II del Departamento FÍSICA a Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva interino en FÍSICA II del, Departamento FÍSICA desde la fecha de alta y hasta el 31 de marzo de 2025.

Art. 2º).- Aprobar la modificación de presupuesto en la Planta de Personal de esta Unidad Académica, obrante como ANEXO I, de la presente Resolución.

Art. 3º).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 4º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5- H.C.S-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.-

Art. 5º).- El Ing. Víctor Eduardo CHIAPPERO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6º).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 7º).- Esta modificación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 8°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 9°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Física y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JUNIO AÑO DOS MIL VEINTITRES.

VR/Mbl